

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA**

*Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8°.*

---

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE  
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E      C O N S T A R

Que los recursos de reposición presentado en el proceso 2020-68, allegado en oportunidad por correo electrónico, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 en concordancia con el artículo 326 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de tres (03) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 20 de abril de 2022

|                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: | 21 DE ABRIL DE 2022 |
| VENCE TÉRMINO              | 25 DE ABRIL DE 2022 |

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
SECRETARIO